

[Boletín núm. 40](#)

Resolución Interna No. 5: se fijan competencias para decidir sobre las solicitudes relacionadas con el registro de las inversiones de capital del exterior en el país, de capital colombiano en el exterior, de inversiones financieras y en activos en el exterior, solicitudes de registro y decisiones de cancelación de cuentas corrientes mecanismo de compensación y de operaciones de endeudamiento externoregistradas.

Fecha que se indica en la reglamentación

Martes, 8 de octubre de 2002